



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0043 - 2018-MPH/A

Huanta, 02 de marzo de 2018

### VISTO:

El Informe N° 079-2018-MPH/SGPP/ASCT emitido por la Subgerencia de Planificación y Presupuesto y el Informe N°57-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, emitido por la Unidad de Presupuesto y Racionalización, en el cual solicitan la conformación de la Comisión y Equipo Técnico del Planeamiento Estratégico:

### CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado; y en concordancia con el literal a) del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, que establece que las municipalidades tienen competencia para planificar íntegramente el desarrollo local y el ordenamiento territorial;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, el cual en su numeral 3.1 del artículo 3°, señala como ente rector del sistema nacional al CEPLAN;

Que, Mediante Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PDC, se aprobó la "Guía para el planeamiento institucional", aplicable para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno, la cual tiene por objetivo establecer las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de las políticas y planes institucionales, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, siendo posteriormente modificada por la Resolución de Presidencia de Concejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PDC;

Que, la Guía para el Planeamiento institucional, señala que a nivel institucional, las entidades del sector público elaboran un Plan Institucional - PEI y un Plan Operativo Institucional - POI, los cuales orientan su accionar para el logro de los objetivos establecidos en la política institucional en el marco de las políticas y planes nacionales y territoriales; teniéndose que el PEI es un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (03) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;

Que, el numeral 4.2 de la Guía precitada, señala que: "Para el Planeamiento Institucional, el titular de la Entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participa la Alta Dirección de la entidad y los funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además podrán conformar un Equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la comisión;

*Juntos hacemos más ...!*



Que, mediante informe N° 057-2018-MPH/SGPP/J.PPTO-JQC, de fecha 23 de febrero de 2018, el jefe de la Unidad de Presupuesto y Racionalización, a través de la Sub gerencia de Planificación y Presupuesto, señala que de acuerdo a la Guía Metodológica del CEPLAN, instrumento Normativo para la elaboración del Plan Operativo Institucional - POI del ejercicio 2018, es necesario alinear los objetivos estratégicos del POI con los PEI de la MPH, generándose la necesidad de elaborar dicho documento de gestión para el periodo 2018-2020, por lo cual, propone la conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, a través de resolución del titular de la entidad;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR,** la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Provincial de Huanta, de carácter permanente y designar como miembros a:

- Alcalde (Presidente)
- Gerente Municipal
- Subgerente de Planificación y Presupuesto Coordinador
- Subgerencia de Administración
- Subgerencia de Rentas
- Subgerencia de Infraestructura Pública
- Subgerencia de Desarrollo Económico
- Subgerencia de Desarrollo Social y Humano
- Subgerencia de Asesoría Jurídica
- Subgerencia de Servicios Municipales

Son funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico institucional:

- a) Determinar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI y POI,
- b) Revisar los informes de evaluación del PEI,
- c) Priorizar los OEI, AEI y Actividades Operativas e Inversiones
- d) Validar el documento del PEI y POI.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR,** el Equipo

Técnico de Planeamiento Estratégico, el cual se encargara de asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

- Subgerente de Planificación y Presupuesto, asume la dirección.
- Unidad de Presupuesto y Racionalización - conducción y coordinación.
- Subgerencia de Administración
- Subgerencia de Rentas
- Subgerencia de Infraestructura Pública
- Subgerencia de Desarrollo Económico
- Subgerencia de Desarrollo Social y Humano
- Subgerencia de Asesoría Jurídica
- Subgerencia de Servicios Municipales



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los Titulares de las Unidades orgánicas que integran el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico comunicaran a la Subgerencia de Planificación y Presupuesto, dentro del plazo de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente Resolución, la designación de su representante de corresponder para que asista a las reuniones de coordinación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Notificar a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, el contenido de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Unidad de Imagen Institucional la difusión de la presente resolución, y a la Unidad de Estadística e Informática su publicación en el portal institucional [www. Munihuanta.gob.pe](http://www.Munihuanta.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

Prof. PERCY ABEL BERMUDO VALLADARES  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
SUB GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO  
07 MAR 2018  
3:13 pm  
original

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
07 MAR 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
UNIDAD DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN  
07 MAR 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
SUB GERENCIA DE RENTAS  
07 MAR 2018  
3:26 pm

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
SUB GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA  
07 MAR 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
GERENTE MUNICIPAL  
VºBº  
07 MAR 2018  
02 FS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
CPC. EDUARDO Z. CONTRERAS PARRA  
SUB GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
07 MAR 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
07 MAR 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
Rodrigo Pinedo Rojas  
SUB GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES  
08 MAR 2018

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
VºBº  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO  
08 MAR 2018